

Sesion del Martes 10 de junio de 1890

En Quito, Capital de la Republica del Ecuador, reunidos en el Salvo de sesiones los H. H. General Agustin Guerra y Vicente Lucio Salazar por la provincia del Cañari; Doctor Mariano Acosta y Juan Manuel Espinosa por la de Imbabura; Carrilo Torre y Jacinto J. Cuamariano por la de Tumbucba; Don Antonio Echeverria Lora y Don Belisario Queredo por la de Leon; Don Alejandro Cuadras por la de Tungurahua; Don Pedro Lizasaburu y Don Benjamine Chiriboga por la del Chimborazo; Don Angel Polivio Chaves y Gabriel J. Veintimilla por la de Bolivar; Doctor Leon Piedra y Julio Montavalle por la del Cuzco; Ramon Paez por la de Loja; Carlos J. Córdova y Vicente Paz por la del Oro; Don Lorenzo R. Torres por la de Los Rios; Don Juan B. Viquez y Francisco Moscoso por la del Azuay; Don Pedro Carbo y Federico Matens por la del Guayas; Don Antonio Fernandez Cordova y Ramon Viteri por la de Manabi y Carlos G. Madrid y Modesto Jaramillo por la de Esmeraldas, nombraron para Director de la junta preparatoria al H. Sr. Don D. Pedro Lizasaburu y para Secretario al inscrito Senador.

Los H. H. Belisario Altamirano y Miguel Valverde comunicaron que la H. Cámara Colegisladora tenia el quorum constitucional. Para anunciar que el Senado contaba tambien con el numero exigido por la ley y que, por lo tanto, iba a principiar sus sesiones ordinarias, fueron nombrados los H. H. Paz y Córdova (C. J.).

En seguida leyeronse los articulos 46 y 47 de la ley de elecciones y fueron elegidos para escrutadores los H. H. Queredo, Moscoso, Veintimilla y Torres.

Después de un momento de receso se pro-
cedió a elegir Presidente, Vicepresidente y Secre-
tario, siendo el resultado de la votación el siguiente:
para Presidente el H. Lizarraburu, veinticuatro
votos, el H. Cárdenas uno, el H. Carbo uno
y el H. Caamano uno. Para Vicepresidente el
H. Vázquez, veinticinco, el H. Machín uno y
el H. Ponce uno. Para Secretario el Señor
D. Albino Aguirre obtuvo la totalidad de los
votos. En consecuencia fueron declarados electos,
Presidente y Vicepresidente los H. H. Lizarraburu
y Vázquez respectivamente y Secretario el Señor
Aguirre. El H. Señor Presidente prestó el ju-
ramento prevenido por la Constitución, y lo re-
cibió, a su vez del H. Vicepresidente y del Secre-
tario. Inmediatamente fueron nombrados para
participar la instalación de la H. Cámara
y sus empleados al Excmo. Señor Presidente de
la República, los H. H. Peña, Esparrua, Eche-
verría, Llorca y Quevedo. Con idéntica Comisión
fueron a la H. Cámara de Diputados los H. H.
Viteri y Córdova (Carbo Jr.).

Así que regresaron ambas Comisiones,
manifestaron que habían cumplido su cometido.

Annunciado el Mensaje de la H. Cámara
Colegisladora, entraron en el Salón de sesiones los
H. H. Obad y Maldonado Olejundio, quienes co-
municaron al H. Senado la instalación de la H.
Cámara de Diputados. El Excmo. Señor Presidente
contestó haciendo votos porque ambas Cámaras mar-
chasen, para bien de la República, con la mis-
ma uniformidad de miras que en el Congreso
Extraordinario.

Se presentaron luego los H. H. Señores Mi-
nistros, de lo Interior, de Hacienda y de Instruc-
ción Pública, y el primero dijo: Excmo. Señor:
« Os traigo el Mensaje que H. el Presidente de la
« República dirige al Congreso Ordinario, reunido
« en esta fecha, dándole extensa cuenta de sus actos
« y el primer bienio de su Administración y Gobier-
« no. Me presentarme con tal motivo por primer
« vez en el seno de esta H. Cámara, me es por

" extrañan guato el tributarle el homenaje de mis respe-
 " tos, felicitarla por haber acudido puntualmente al
 " llamamiento de la Patria para dedicarse desde
 " luego a sus arduas cuanto importantes tareas etc
 " ofrecerte los votos que hago por que ellas corriesen
 " firmadas por el ilustrado patriotismo de los dis-
 " tinguidos ciudadanos que las componen, sean fe-
 " licitadas en opimos bienes para la Nación cuyos
 " intereses representan."

El H. Presidente contestó: Señores Minis-
 tros. No duda que las altas miras del Poder Eje-
 cutivo serán recordadas por el actual Congreso,
 ya que ambos aspiran al engrandecimiento de
 la Patria; tanto que, si alguna vez, la H. Cá-
 mara del Senado no estuviese de perfecto a-
 cuerdo con las indicaciones del Presidente de
 la República, será únicamente en cuanto a los
 medios que deban adoptarse para la consecución de un mismo fin.

Se constituyó la H. Cámara en sesión se-
 creta, y restablecida la pública, el H. Senado adoptó
 el Reglamento Interior de 12 de Julio de 1888, tal
 como fue aprobado para los trabajos del Congre-
 so Extraordinario.

Se aprobó la redacción de los dos proyec-
 tos siguientes: El que preceptúa al Poder Eje-
 cutivo mandar acuñar treinta mil sucres en
 moneda de cobre; y el que permite poner en licen-
 tación los resagos de las contribuciones fiscales
 de los Cantones Sucre y Rocafuerte.

Pasó a 2ª discusión y a la Comisión de
 Legislación el proyecto reformativo del Reglamen-
 to de Registros, Anotaciones e Inscripciones.

Se levantó la sesión a las cuatro de
 la tarde, después de leerse el Mensaje de S. E.
 Presidente de la República.

El Presidente

P. H. Lizarzaburu

Vicente Fort

El Secretario

A. P. Chavez



Federico Allieros Carlos J. Cordova

J. Monera. all Jaramillo
Belisario Quenda. Melchor's Alma

Mtro Luis Salazar Julio Matovelle

Leon Piedra J. Polanco

L. J. Lopez Pedro Corbo

Ramon Viteri Carlos J. Madrid
E. Hernandez

Manuel Prosta Ramon Piopio

Benjamin Espiriboga Gabriel V. Veintimilla

Juan M. Separa

Juan de la Cruz Aguirre

Mberto Aguirre
Secretario